



RESOLUCION R-Nº 1025-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 31 AGO 2016

Expte. Nº 17.689/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1255-15 de fecha 11 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la citada resolución se designa al Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, como responsable de administrar los fondos provenientes del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) por intermedio de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, con destino a la realización del Proyecto "Giras y Elencos Universitarios en el marco del Plan Nacional de Igualdad Cultural – TRAMA. UNIVERSIDAD, TERRITORIO. MÁS IGUALDAD CULTURAL", Convenio CIN – MINPLAN, aprobado mediante Resolución CE Nº 1087/15 del CIN.

QUE el monto transferido inicial fue de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 39.485,50).

QUE el Prof. BARRIOS presentó la rendición de cuentas por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 23.551,60), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE asimismo procedió a la devolución de la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 15.933,90), según lo informado y registrado por la TESORERÍA GENERAL de fs. 48 a 51 de estas actuaciones.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 23.551,60), cuya documentación respaldatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, con motivo de la ejecución del Proyecto denominado: "Giras y Elencos Universitarios en el marco del Plan Nacional de Igualdad Cultural – TRAMA. UNIVERSIDAD, TERRITORIO. MÁS IGUALDAD CULTURAL", Convenio CIN – MINPLAN, aprobado mediante Resolución CE Nº 1087/15 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0012.014.006.118.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	411,00
- A.0012.014.006.118.12.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	20.465,00
- A.0012.014.006.118.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	1.452,00
- A.0012.014.006.118.12.01.00.00.06.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.	\$	823,60
- A.0012.014.006.118.12.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	400,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta